



FEDERACIÓN DE SINDICATOS
INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA
-ANDALUCÍA-

C/ Concepción, 4, 1º- 14008 Córdoba

E-mail: fsie.andalucia@fsie.es

FSIE INFORMA MESA DE CONCERTADA 2 de julio

Asisten a la reunión por parte de la Administración el Director General de Planificación y Centros y la Jefa del Servicio de Conciertos.

1.- Borrador de las Instrucciones de Viceconsejería de Educación y Deporte relativa a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/21, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

Director General: han mantenido reuniones con la Consejería de Salud desde mayo para ir elaborando las normas para la vuelta a la enseñanza presencial en los centros docentes. Este borrador emana de la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, que estipulaba que la Consejería de Educación y Deporte dictaría las instrucciones necesarias para la organización y funcionamiento de los centros docentes para el curso 2020/2021.

Las Instrucciones son un marco general de aplicación para todos los centros sostenidos con fondos públicos; necesitan una adaptación a la realidad de cada centro. Para ello se ha previsto la creación de una comisión específica que será la encargada de elaborar el protocolo de actuación de cada centro docente. Se basan en la división por grupos de convivencia, con el fin de evitar que el alumnado esté sometido a la incomodidad del uso continuo de la mascarilla. Respecto a la distancia social fuera de ese grupo, ahora mismo es la fijada por el Gobierno de 1,5 metros. Dependiendo de la evolución de la pandemia, las autoridades

sanitarias autonómicas irán modificando el criterio de distanciamiento como medida de seguridad.

Se hace necesario contar con profesorado de apoyo adicional y extraordinario, para contribuir a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos durante el último trimestre de este curso y para contribuir en la organización del centro, garantizando las medidas de seguridad. Se va a implantar en los centros concertados con los mismos criterios que se usen para los centros públicos. Serían en torno a 900 profesores en los centros concertados. Disponen de una financiación del Ministerio hasta el 31 de diciembre de 2020 y no saben qué financiación habrá a partir de esa fecha. El criterio será dotar a las unidades de Educación Primaria que tengan más de 20 alumnos y las de Secundaria con más de 22 alumnos. El número de alumnos para este cálculo está basado en el espacio disponible en las aulas con la normativa vigente. Ni las unidades de Infantil ni las de postobligatorias se han tomado en consideración para establecer el siguiente aumento de plantilla:

- **Centros de Primaria entre 5 y 10 de unidades con más de 20 alumnos: un maestro adicional.**
- **Centros de Primaria entre 11 y 16: dos maestros adicionales.**
- **Centros de Primaria entre 17 y 23: tres maestros adicionales.**
- **Centros de Primaria con 24 o más: cuatro maestros adicionales.**
- **Centros de Secundaria: entre 5 y 10 unidades con más de 22 alumnos: dos profesores adicionales, uno del ámbito sociolingüístico y otro del científico-tecnológico.**
- **Centros de Secundaria: entre 11 y 16: dos profesores del ámbito socio-lingüístico y uno de científico-tecnológico.**
- **Centros de Secundaria: con 17 unidades o más: dos profesores de cada ámbito.**

Esta plantilla extraordinaria se recogerá en un acuerdo en la Mesa de Concertada en los próximos días. En principio, la dotación se

hará por un curso académico y es una plantilla finalista que no se consolida en el centro.

Se pueden hacer aportaciones a las Instrucciones a lo largo de esta semana; pretenden que entren en vigor la semana que viene.

FSIE Andalucía agradece la elaboración de estas Instrucciones y su consideración de marco general, lo que deja margen a cada centro educativo, en el ejercicio de su autonomía, para establecer su protocolo específico, de acuerdo con la realidad del mismo. Igualmente manifestamos nuestra satisfacción por el hecho de que se apliquen los mismos criterios de ampliación de plantilla en los centros concertados que en los públicos, en especial después de la discriminación manifiesta al respecto que quiere practicar el Gobierno nacional.

Pedimos la incorporación del apoyo extraordinario de personal docente a los centros de Secundaria de una línea, ya que resultará casi imposible llevar a cabo las medidas estipuladas en las Instrucciones, de no contar con él.

Consideramos que un docente no debe desarrollar simultáneamente la docencia presencial y la telemática, con el fin de evitar una sobrecarga difícil de soportar durante un curso completo.

Reiteramos la importancia de que la cobertura de las sustituciones cubra de forma completa el periodo lectivo.

Es esencial incorporar personal de enfermería en las aulas específicas de Educación Especial.

Respecto al tema de los requisitos de limpieza especial, creemos que hay que dotar de forma extraordinaria también a los centros con un incremento de la partida de Otros Gastos, finalista para contratar personal de Servicios, ya que, de otro modo, los trabajadores que están en plantilla se verán desbordados por la situación.

Intervenciones de las organizaciones de la Mesa:

- Duda sobre si el documento de Medidas de la Consejería de Salud es recomendación o de obligado cumplimiento. El **Director General** responde que las Instrucciones de la Consejería son de obligado cumplimiento para todos los centros educativos andaluces, incluidos los privados, pero el documento de medidas usa frecuentemente el término “recomendación”, por lo que hay que adaptarlo a la realidad de cada centro.
- Representante del Ayuntamiento que ha de formar parte de la comisión COVID-19: debe ser sólo tener contacto con él, ya que es muy complicado contar con esa persona en la vida diaria del centro educativo, siendo externa al colegio. El **Director General** matiza que la redacción no es prescriptiva porque dice “y en su caso”, por lo que no es obligatorio que esté en la Comisión este representante.
- Los centros preguntan si pueden tomar la temperatura al llegar los alumnos. El **Director General** dice que, en principio, no está previsto que el centro tome la temperatura al alumno, ya que esta medida, si es obligatoria, puede suponer un problema legal (protección de datos). Consideran que dicha obligación es de las familias y no del centro educativo. Si una familia lleva a su hijo al centro con una temperatura alta puede cometer un delito contra la sanidad pública.
- Dispositivos tecnológicos: el **Director General** informa de que el centro debe organizar qué hacer con ellos en caso de tener que interrumpir la docencia presencial. Nos informará más adelante si hay alguna ayuda específica para adquirir equipamiento.
- Grupos de convivencia escolar: si el grupo es de convivencia no tienen que respetar la distancia de seguridad.
- Flexibilidad en este curso en la aplicación estricta de la normativa de titulación, con el fin de que ese profesor de ampliación de plantilla pueda ser lo más versátil posible.

- Preocupación por el centro de una línea de Secundaria que no tenga Primaria, ya que no dispondría de apoyo adicional. Solicitamos que se baje el criterio a cuatro unidades para cubrir esta situación.
- Dotación de productos sanitarios de prevención: debe hacerse en igualdad de condiciones, independientemente de la titularidad del centro.
- Mejora de la conectividad de los centros educativos.
- Partida de Otros gastos deficitaria, que creará un problema grave en los centros concertados. Hay que reforzar esta partida para afrontar esta situación contratando más personal de Servicios.
- Sobrecarga de trabajo en los equipos directivos para llevar a cabo la organización de los centros: hay que dignificar urgentemente la función directiva.
- Cobertura inmediata de las sustituciones del personal de riesgo que la Mutua determine que esté en IT y no interrupción de las mismas durante el periodo lectivo íntegro.
- Es urgente dotar a los centros de Educación Especial de personal de enfermería.

2.- Acuerdo de acumulación de horas de lactancia.

Director General: Se ha aceptado la propuesta sindical de adelantar la consecución de las cuatro semanas a enero de 2021 e incluido algunas de las modificaciones que habíamos manifestado.

Comienza ahora la tramitación del mismo para que entre en vigor lo antes posible.